

GOBIERNO DE  
**RÍO CUARTO**



la ciudad **nos une**

# GENERAR TRABAJO

Programa de Empleo Direccionado a la Industria y la Producción.

GOBIERNO DE  
RÍO CUARTO



Secretaría de  
Trabajo y Empleo

la ciudad  
**nos  
une**

# OBJETIVOS

- + El Programa Municipal de Promoción Laboral **GENERAR TRABAJO** tiene el objetivo de potenciar y promover condiciones para la inclusión laboral, orientando las prácticas a personas que quieran insertarse en su primera experiencia o estén desocupadas. El objetivo final es el de generar un puesto genuino de trabajo.

# ETAPAS

- + Capacitación niveladora: 1 mes.
- + Prácticas laborales en la actividad elegida: 4 meses (20 hs. semanales)

# REQUISITOS POSTULANTES

- + Egresado/a de secundario técnico.
- + Egresado/a de terciario técnico.
- + Experiencia previa en la actividad elegida.
- + Tener entre 18 y cuarenta 45 años de edad al momento de la fecha de sorteo.
- + Registrar domicilio en la ciudad de Río Cuarto.
- + Carecer de empleo registrado al momento de la inscripción.
- + No percibir ninguna jubilación, pensión o ayuda económica de otros programas nacionales, provinciales o municipales, con excepción de los beneficios por razones de discapacidad y la Asignación Universal por Hijo.
- + No debe existir relación de parentesco de línea directa entre el postulante y la entidad adherente.

# REQUISITOS ENTIDADES ADHERENTES

- + Debe pertenecer a alguna de las siguientes ramas del sector industrial, de la producción o servicio: construcción, metalúrgica, frigorífico, alimentación, mecánica, gráfica, gastronomía y hotelería .
- + Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social.
- + No debe existir relación de parentesco de línea directa entre el postulante y la entidad adherente.

# CUPO

- + Se dispondrá de 100 cupos para la ejecución del programa

## INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

- + Inscripción del 4 al 20 de julio en la web **riocuarto.gov.ar** y **Secretaría de Trabajo y Empleo** (Buenos Aires 535)
- + Inicio de capacitación laboral: **agosto**
- + Inicio de práctica laboral: **septiembre**

Los beneficiarios tendrán una asignación estímulo de 35.000 pesos (\$28.000 el municipio + \$7.000 la empresa).

GOBIERNO DE  
**RÍO CUARTO**



la ciudad **nos une**

Secretaría de  
**Trabajo y Empleo**